



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1472-2025-MPP/A

Puno, 29 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes en el Carnaval Puneño 2025, por su contribución al desarrollo cultural de la provincia de Puno, que representa a las costumbres, tradición y la máxima expresión de fervor puneño;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los BASTONEROS DE LAS INSTITUCIONES PANDILLERAS, en el marco del Carnaval Puneño 2025, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE DEL BASTONERO	INSTITUCIÓN PANDILLERA A SU RECONOCIMIENTO / AGRUPOCIÓN
1	BERNABE CANQUI FLORES	Conjunto Pandillero "LIRA "PUNO"
2	ANTONIO GONZALES CASTILLO	Asociación "CIRCULO UNION PUNO"
3	JHON HENRY ZEA BEJAR	Centro de Arte Vernacular "LOS INTIMOS" PUNO
4	HERNAN CORNEJO ROSELLÓ DIANDERAS	Agrupación de Arte, folklor y Teatro "APAFIT" PUNO
5	JOSE ENRIQUE GARNICA PARI	Centro Musical y de Danza "THEODORO VALCARCEL"
6	ARCADIO FRIZANCHO ENRIQUEZ	Asociación Cultural "PANDILLA MARIA AUXILIADORA"
7	EDMUNDO CORDERO MALDONADO	Asociación Arte, Música y Danza "Q'OTA MARKA"
8	SEGUNDO PORTOCARRERO PORTILLO	Instituto de Investigación y Cultura "BRISAS DEL LAGO"
9	CESAR ADRIAN ALAYZA TAPIA	Asociación de Arte "FERROVIARIOS DEL ALTIPLANO"
10	ADEMIR CONDORI QUISPE	Asociación Cultural de Marinera y Pandilla Puneña "TERCER CENTENARIO"
11	ALEXIS MUÑOZ MATAMET	Asociación de Arte y Cultura Pandilla Puneña "CARABAYA"
12	RAUL FERNANDO CHURATA PARILLO	Agrupación Pandillera Puno "TRADICION PANDILLERA"
13	EDWAR LOZA TAVERA	Centro Cultural de Música y Danza "MALIKA"
14	EDDER ZADKIEL LEIVA RODRIGUEZ	Centro Cultural de Música y Danza "TIERRA MIA"
15	JOSE CARLOS CHOQUE VILLASANTE	Agrupación de Danzas VIRGEN DE LA CANDELARIA "ADAVIC" AREQUIPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Poffe Romero
 ALCALDE